

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**7171** MADRID

D. ENRIQUE CALVO VERGARA Letrado de la Administración de Justicia de Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Madrid,

Por el presente HACE SABER: Que en el procedimiento concursal n.º 544/2009 seguido en este Juzgado de la entidad Soldaduras de Plata Industrial, S.L., con CIF n.º A/82744699, se ha dictado auto en fecha 11/2/2019 por el que se ha declarado concluso el concurso por cumplimiento del convenio.

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art. 177.1LC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de Administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento.

Madrid, 18 de febrero de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Enrique Calvo Vergara.

ID: A190008532-1